



EXPEDIENTE N° 000775-2022-005055  
Cajamarca, 28 de enero de 2022

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D25-2022-GR.CAJ-GR-SGPT**



Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/01/2022 04:59 p. m.

**VISTOS:**

El Proveído N° D242-2022-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D7-2022-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario por concepto de Adelanto de Saldo de Balance a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31365, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000437-2021-GRC-GR, de fecha 30 de diciembre del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2022 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, el literal 3, del numeral 50.1 del artículo 50 del decreto Legislativo N° 1440, indica: *"Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";*

Que, según documento del visto es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por concepto de Adelanto de Saldo de Balance en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 731,195.00 (Setecientos Treinta y Un Mil Ciento Noventa y Cinco con 00/100 Soles), Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 1,267,914.00 (Un Millón Doscientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Catorce con 00/100 Soles) y Recursos Determinados por el monto de S/ 2,173,242.00 (Dos Millones Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles);

Que, el literal iii), del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, indica: *"La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional";*

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;



Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 hard SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo: VB Fecha: 28/01/2022 10:53 a. m.



Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft SEDE - SGPT - Esp. Form. G.P. Motivo: VB Fecha: 28/01/2022 10:37 a. m.



Firmado digitalmente por CUSQUISIBÁN MOSQUERA Javier Antonio FAU 20453744168 hard SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: VB Fecha: 28/01/2022 10:01 a.m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: VB Fecha: 28/01/2022 09:52 a. m.



En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar un Crédito Suplementario para las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por concepto de Adelanto de Saldo de Balance en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 731,195.00 (Setecientos Treinta y Un Mil Ciento Noventa y Cinco con 00/100 Soles), Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 1,267,914.00 (Un Millón Doscientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Catorce con 00/100 Soles) y Recursos Determinados por el monto de S/ 2,173,242.00 (Dos Millones Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles), de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

**Artículo Cuarto:** Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**Artículo Quinto:** Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL

# RER N° D25- 2022-GR.CAJ-GR-SGPT

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE.FTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

## ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

### TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	731,195.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>731,195.00</b>

### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0103	3000001	5000276	07	020	0041	2	6	16,195.00
9001	3999999	5000001	03	004	0005	2	6	110,000.00
9001	3999999	5000003	12	006	0008	2	6	210,000.00
9001	3999999	5000003	13	006	0008	2	3	65,000.00
9001	3999999	5000003	13	006	0008	2	6	250,000.00
9002	3999999	5000605	17	055	0126	2	6	80,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>731,195.00</b>

**TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO** **731,195.00**



# RER N° D25- 2022-GR.CAJ-GR-SGPT

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

## ANEXO 02

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

### TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	337,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>337,000.00</b>

### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0103	3000001	5000276	07	020	0041	2	6	87,600.00
0126	3000658	5005598	13	030	0059	2	3	154,363.00
0126	3000658	5005598	13	030	0059	2	6	10,000.00
9001	3999999	5000001	03	004	0005	2	3	85,037.00
<b>TOTAL</b>								<b>337,000.00</b>

UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES

### TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	169,460.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>169,460.00</b>

### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000942	16	38	78	2	6	169,460.00
<b>TOTAL</b>								<b>169,460.00</b>

UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

### TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	761,454.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>761,454.00</b>

### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0024	3000365	5006012	20	044	0097	2	3	8,213.00
0024	3000366	5006014	20	044	0097	2	3	5,475.00
0104	3000801	5006279	20	044	0096	2	3	537,348.00
9002	3999999	5001171	20	044	0096	2	3	36,610.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	173,808.00
<b>TOTAL</b>								<b>761,454.00</b>

**TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO** 1,267,914.00



# RER N° D25- 2022-GR.CAJ-GR-SGPT

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS

## ANEXO 03

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

### TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	1,500,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,500,000.00</b>

### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0068	3000734	5005611	05	016	0036	2	3	1,500,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>1,500,000.00</b>

UNIDAD EJECUTORA: 401 SALUD CHOTA

### TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	150,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>150,000.00</b>

### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5005467	20	004	0005	2	3	150,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>150,000.00</b>

UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL GENERAL DE JÁEN

### TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	523,242.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>523,242.00</b>

### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5005467	20	044	0010	2	3	523,242.00
<b>TOTAL</b>								<b>523,242.00</b>

**TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO** **2,173,242.00**

